



Universidad Nacional de Lanús

00731/15

Lanús, 12 JUN 2015

VISTO, el expediente N° 2121/15 de fecha 20 de mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°74/15 cuyo objeto es la "Compra de Taladro Destornillador para el Área de Patrimonio Histórico", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Martínez Gustavo Ariel, Arcol Group SRL y Cayfer SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y la intervención del Área Requirente se recomienda adjudicar la Contratación Directa - Trámite Simplificado N°74/15, a la firma Cayfer SRL (N° CUIT 30-69329115-8) por un monto total de Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta (\$5.580,00); por ser la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad, y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según Dictamen N°927/15/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 para la Contratación Directa - Trámite Simplificado N°74/15 cuyo objeto es la "Compra de Taladro Destornillador para el Área de Patrimonio Histórico", y adjudicar la misma a la firma Cayfer SRL (N° CUIT 30-69329115-8) por un monto total de Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta (\$5.580,00).



00731/15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 11-10 Partida Presupuestaria 11.01.03.01.00.07.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y por ausencia del Secretario de Administración, la Directora de Administración Miriam Susana Sacchi, según la Resolución Rectoral N°697/15 de fecha 26 de mayo de 2015.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

④


MIRIAM SACCHI
Directora de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EULOGIO ZEREVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús